



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
PEREIRA
SALA CIVIL-FAMILIA**

Magistrado: Jaime Alberto Saraza Naranjo
Pereira, octubre diez de dos mil veintidós
Radicado: 66170310300120160009403
Asunto: Prórroga artículo 121 del CGP
Demandante: Edwin Jhovang Agudelo Gañán y otros
Demandados: Oswaldo Enrique Valderrama Pinzón
Transportes Santana TRIANGULO DEL CAFÉ
Proceso: Verbal (responsabilidad civil extracontractual)

En virtud de la constancia secretarial que precede, con fundamento en el inciso 5º del artículo 121 del CGP, se prorroga por seis meses más el término para desatar la alzada, teniendo presente el trámite preferencial que se le ha dado a las numerosas acciones constitucionales a cargo del despacho (art. 15 D.E. 2591 de 1991), a la revisión de los proyectos de los demás ponentes y de la atención de otras situaciones administrativas, que han ocupado un tiempo importante durante cada jornada laboral.

Notifíquese

El Magistrado,

JAIME ALBERTO SARAZA NARANJO

Firmado Por:
Jaime Alberto Zaraza Naranjo
Magistrado
Sala 004 Civil Familia
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0ad4f0a86d60cc4a67b692bfb996660daa4e40abb070c4d32c3f78aed317ebd**

Documento generado en 10/10/2022 11:57:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>